

23/07/2015

Arica: Fiscalía formula primera acusación por Ley Emilia contra chofer ebrio que dio muerte a ciclista en valle de Azapa

Dos penas que suman 15 años de cárcel solicitó la Fiscalía de Arica en la primera acusación presentada en la región en que se aplica la Ley Emilia, contra Wilfredo Ayca Copa, quien tras conducir su vehículo en estado de ebriedad atropelló y dio muerte a una joven ciclista, hecho ocurrido el 17 de enero de este año en el valle de Azapa.

Este hecho derivó en la primera formalización de un imputado al que se le aplica la Ley Emilia en el extremor norte, considerando que tras impactar a la joven el chofer ocultó el vehículo y posteriormente intentó huir a pie, sin embargo posteriormente fue detenido por la policía quedando en prisión preventiva por todo el periodo de investigación.



En el libelo acusatorio, presentado por el Fiscal a cargo de la investigación, Francisco Ganga, se solicita una pena de 10 años de presidio por el delito de manejo en estado de ebriedad con resultado de muerte y otra pena de 5 años de cárcel por intentar huir del lugar sin dar cuenta a la autoridad.

Al momento del fatal accidente, Wilfredo Ayca registraba 2,51 gramos de alcohol por litro de sangre. Además no contaba con licencia de conducir ni los documentos del vehículo. Asimismo, registra dos condenas anteriores por manejar en estado de ebriedad.

Atropello

El trágico hecho ocurrió cerca de las 17.30 horas, a la altura del kilómetro 19 de Azapa, donde la joven ciclista de 25 años J.F.T., de desplazaba en su bicicleta en dirección al oriente. La investigación del Fiscal Francisco Ganga estableció que el acusado conducía su camioneta en dirección contraria, sin embargo perdió el control del móvil pasándose a la otra calzada donde impactó de frente a la joven quien falleció en el lugar.

Las pericias realizadas en el lugar por la SIAT de Carabineros establecieron que tras arrollar a la ciclista el conductor chocó contra unos árboles derribando un cerco e ingresando con el vehículo a un predio particular donde ocultó el móvil bajo unos olivos. Posteriormente se bajó y se desplazó caminando hacia el interior de la parcela cayendo en unos arbustos, donde finalmente fue detenido por carabineros.

"El acusado ya registra condenas por delitos de manejo en estado de ebriedad, por ello, en el caso de ser condenado deberá cumplir una pena efectiva de cárcel, más aún si se acoge la agravante incluida en la reforma legal a la Ley de Tránsito conocida como Ley Emilia. La investigación estableció que iba conduciendo en total estado de ebriedad y que tras impactar a la víctima intentó huir del lugar para evitar su responsabilidad penal", expresó el Fiscal Francisco Ganga.

El pasado martes 14 de julio el tribunal confirmó la medida cautelar de prisión preventiva en contra del conductor acusado. Asimismo, en los próximos días se realizará la audiencia de preparación de juicio oral en esta causa.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369